



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 95596/2018

COMISIÓN EVALUADORA  
DICTAMEN N° 079/19

Buenos Aires, 28 de agosto de 2019

Expediente CUDAP N° 95596/2018

Procedimiento: Contratación Directa N° 073/2019

**D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-**

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) La Sra. Silvia Ballejo de la Coordinación de Cursos del Centro Cultural Ricardo Rojas.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

**II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-**

Tramita el presente a pedido de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Cultura y Comunicación siendo el objeto: **“Servicio de alquiler de natatorio para la implementación de los cursos que brindará el Centro Cultural Ricardo Rojas, durante el ciclo lectivo 2019, desde la firma del contrato hasta CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) horas o hasta el mes de Diciembre de 2019 inclusive, lo que suceda primero”.**

**III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-**

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

**IV)- OFERENTES.-**

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 267, los siguientes oferentes:

- 1- Educación Popular Femenina Asociación Civil.....\$ 374.400,00-
- 2- Club Vasco Argentino Guré Echea.....\$ 807.030,00.-

**V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-**

Los oferentes **Educación Popular Femenina Asociación Civil** y **Club Vasco Argentino Guré Echea** de conformidad con los certificados incorporados a fojas 281 y 283 respectivamente poseen deuda vigente con la Administración Federal de Ingresos Públicos, motivo por el cual corresponde desestimar sus ofertas de conformidad con lo prescripto por el artículo 76 apartado b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: *“Si el administrado posee deuda exigible a la Administración, quedará inhabilitado para el procedimiento que se encuentre en análisis, siendo desestimada la oferta por dicho motivo”.*



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 95596/2018

#### VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes **Educación Popular Femenina Asociación Civil e Club Vasco Argentino Guré Echea** no han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

#### VII)- ANTECEDENTES.-


Los oferentes **Educación Popular Femenina Asociación Civil y Club Vasco Argentino Guré Echea** para el renglón único no han acreditado los antecedentes administrativos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.


#### VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por: los oferentes **Educación Popular Femenina Asociación Civil y Club Vasco Argentino Guré Echea** por cuanto de conformidad con los certificados incorporados a fojas 281 y 283 respectivamente poseen deuda vigente con la Administración Federal de Ingresos Públicos, motivo por el cual corresponde desestimar sus ofertas de conformidad con lo prescripto por el artículo 76 apartado b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: *“Si el administrado posee deuda exigible a la Administración, quedará inhabilitado para el procedimiento que se encuentre en análisis, siendo desestimada la oferta por dicho motivo”*.
- 3) **DECLARAR: fracasado** el llamado para el renglón único por no contarse con ofertas admisibles, desistiéndose de su contratación en esta oportunidad.

#### COMISIÓN EVALUADORA.

  
Dr. Miguel Sommariva  
Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora

  
Sra. Silvia Ballejo  
Coordinación de Cursos del Centro Cultural Ricardo Rojas

  
Dra. Julia María Peralta  
Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones